

## Convocatoria para otorgar los Premios Municipales y Estatal de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal 2026

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Educación, con el objeto de reconocer la labor de las trabajadoras y los trabajadores, factor determinante en el cumplimiento de los programas sustantivos del sector educativo; con fundamento en los puntos de acuerdo tomados por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y las secciones 26 y 52 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, presentado al Gobierno del Estado de San Luis Potosí en el mes de mayo de 2013.

### CONVOCA

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los niveles de Educación Básica, personal adscrito a oficinas administrativas centrales y unidades regionales de servicios educativos, que se consideren con merecimiento a participar en los “**Premios Municipales y Estatal de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación 2026**”, de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Podrá participar el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del esquema de Educación Básica, que cuente con un puesto de base o de confianza del Catálogo Institucional de Puestos y que estén ubicados en planteles educativos, oficinas administrativas centrales y unidades regionales de servicios educativos. Asimismo, podrá participar por el Premio Estatal, el personal que anteriormente haya ganado el Premio Municipal.

Los Premios Municipales de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia, son un estímulo que se otorga a las personas trabajadoras para revalorizar la labor que desempeñan en su centro de trabajo.

El Premio Estatal para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, es un estímulo que se otorga al personal de apoyo y asistencia a la educación que anteriormente ganó el Premio Municipal.

**SEGUNDA:** El Premio Municipal consistirá en un diploma y un estímulo económico equivalente a \$6,672.00 (seis mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

**TERCERA:** El Premio Estatal consistirá en un diploma y un estímulo económico equivalente a \$26,062.00 (veintiséis mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

**CUARTA:** Para obtener el estímulo a que se refiere la presente convocatoria, se requiere que, al momento de solicitarlo, el personal interesado acredite encontrarse laborando en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí desempeñando una plaza de apoyo y asistencia a la educación con funciones idénticas.



**SEXTA:** No podrá participar en el otorgamiento de este reconocimiento el personal que:

- Cuenta con menos de tres años de servicio en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Cuenta con menos de seis meses en servicio en el municipio de su adscripción al momento de la publicación de esta convocatoria.
- Disfrute o haya disfrutado en el ciclo escolar 2025-2026 de licencia sin goce de sueldo.
- Cuenta con horas adicionales.

**SÉPTIMA:** Para ser considerado como candidata o candidato a recibir el premio municipal o estatal, la persona interesada podrá obtener el formato de solicitud establecido en la presente convocatoria como **anexo 2** en la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí o en las áreas de Recursos Humanos de las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE's) o en la Sección 26 del SNTE, el cual deberá entregar con firma autógrafa, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **22 de mayo de 2026**, anexando los siguientes documentos:

- Currículum Vitae; **anexo 1**, debidamente firmado y soportado con la documentación anexa comprobatoria.
- Último comprobante de pago.
- Formación académica; estudios formales de bachillerato, licenciatura, maestría o doctorado.
- Dictamen de Incorporación a Carrera Administrativa por cada nivel.
- Cursos convocados por la Unidad de Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y de otras dependencias e instituciones acordes a las funciones que se desempeñan, cuya vigencia no exceda de tres años.
- Las personas participantes por el Premio Estatal que obtuvieron el Premio Municipal en años anteriores, deberán presentar diploma del mismo.

Cada uno de los documentos que integra el expediente deberá presentarse engargolado y foliado. Todo expediente que anexe documentos repetidos quedará anulado. Aquellas solicitudes no entregadas en tiempo y forma se tendrán por no presentadas. La presente convocatoria, así como el formato de solicitud que deberá ser utilizado en todo caso, serán publicados en la dirección <https://slp.gob.mx/sege/paginas/paginas/inicio.aspx> página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

**OCTAVA:** Las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE's) y la Sección 26 del SNTE deberán entregar las solicitudes que hayan recibido debidamente requisitadas en términos de la **BASE SÉPTIMA**, a la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de los mismos.

**NOVENA:** La dictaminación se desarrollará en dos fases: Municipal y Estatal.

- Fase Municipal. - La comisión de premiación seleccionará al personal de apoyo y asistencia con mayores méritos. Será requisito indispensable para la obtención del premio municipal, no haberlo recibido con anterioridad.



**DÉCIMA QUINTA:** La entrega del diploma y estímulo económico, se llevará a cabo en el mes de julio de 2026, en horario y lugar por designar.

**DÉCIMA SEXTA:** La entrega de los Premios Municipales de las Regiones Altiplano, Media, Huasteca Norte y Huasteca Sur se realizará en cada Región en horario y lugar por designar.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** En caso de que alguna persona galardonada no pueda asistir a la ceremonia de premiación referida en la base anterior, deberá acudir a las oficinas centrales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; en la **Coordinación General de Remuneraciones**, sito Boulevard Manuel Gómez Azcárate # 150 en la Colonia Himno Nacional, Segunda Sección o en la **Unidad Regional** correspondiente en horario de 08:00 a 15:00 horas.

**DÉCIMA OCTAVA:** Esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Comisión de Premiación, hará las aclaraciones que le sean solicitadas respecto al contenido de las presentes bases.

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
**Lic. Juan Carlos Torres Cedillo**  
Secretario de Educación de Gobierno del Estado

  
**Prof. Juan Carlos Barcenas Ramírez**  
Secretario General de la Sección 26 del SNTE

*"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."*